

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 pts., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1857).

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de Justicia

ORDEN

Disponiendo que los impresos cuyos modelos se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de noviembre próximo pasado se presenten en los Registros civiles correspondientes por los cabezas de familia numerosa

Ilmo. Sr.: A fin de facilitar el servicio dispuesto por la Orden de este Ministerio de 17 de noviembre próximo pasado, al objeto de que empiecen a producir sin dilaciones los efectos sociales que con ella se persiguen, y teniendo en cuenta la dificultad de instruir, con la rapidez necesaria, el extraordinario número de expedientes a que la misma dará lugar,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que los impresos cuyos modelos se publicaron en el *Boletín Oficial del Estado* del día 22 de noviembre próximo pasado, se presenten en los Registros civiles correspondientes por los cabezas de familia interesados o por sus mandatarios verbales, teniendo los encargados de aquéllos la obligación de devolverlos cumplimentados a los presentantes en el plazo máximo de cinco días, señalado en la Orden de este Ministerio de 24 de marzo de 1933.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 23 de diciembre de 1941.—Bilbao Eguía.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y de Notariado.

(Del *Boletín Oficial del Estado* núm. 361, de fecha 27 de diciembre de 1941).

Ministerio de Obras Públicas

ORDEN

Acordando que todos los regantes, cualquiera que sea su número y superficie regada, que lo hagan tomando sus aguas de una misma toma en un cauce público o en cauces administrados por el Estado, tendrán la obligación inexcusable de constituir una sola Comunidad, con las condiciones que libremente propongan.

Ilmo. Sr.: Frecuentemente ha de resolver este Ministerio expedientes motivados por diferencias surgidas entre regantes que utilizan las mismas presas y acequias, sin que constituyan una sola Comunidad de Regantes, y aun en ocasiones que no forman parte de ninguna, dando lugar, incluso, a conflictos de jurisdicción o de competencia que es preciso evitar.

Por otra parte, tal estado de cosas es contrario al espíritu de la Ley de Aguas, que ordena la constitución de una sola Comunidad de Regantes para todos aquellos que utilizan la misma toma, con vistas a la ordenación de las aguas y policía y conservación de sus cauces.

A su vez, la ordenación de las aguas públicas y de sus concesiones, que este Ministerio ha comenzado ya con diversas disposiciones de carácter general, aconseja que no haya más personalidad administrativa que una por toma, para tener la seguridad de que la Ley se cumple y la inspección sobre el aprovechamiento y destino de las aguas concedidas se facilita, evitando la anarquía en su uso, con los perjuicios que se derivan de los abusos indicados.

Por todo lo anterior, este Ministerio ha acordado:

1.º Todos los regantes, cualquiera que sea su número y superficie regada, que lo hagan tomando sus aguas de una misma toma en un cauce público o en cauces administrados por el Estado, tendrán la obliga-

ción inexcusable de constituir una sola Comunidad, con las condiciones que libremente propongan dentro del espíritu de la legislación vigente, y de las que darán cuenta a la correspondiente Jefatura de Aguas para su aprobación, respetando las actualmente constituidas.

2.º La anterior integración se realizará en el plazo de seis meses, pasados los cuales las Jefaturas de Aguas intervendrán en el cumplimiento de esta disposición, dictando, a instancia de parte, las resoluciones pertinentes al fin que se persigue, resolviendo este Ministerio en última instancia.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de diciembre de 1941.—Peña Boeuf.

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

(Del *Boletín Oficial del Estado* núm. 359, de fecha 25 de diciembre de 1941).

Ministerio de la Gobernación

ORDEN

Interesando de los Alcaldes el urgente envío de unas relaciones nominales de mozos

Excmos. Sres.: Vista la comunicación suscrita por el General Jefe directo del Cuartel General de las Milicias de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., participando que habiendo sido dispuesta por dicha Jefatura, de acuerdo con el Ministerio del Ejército y Secretaría del partido, conforme al Decreto de 22 de febrero de 1941, la inmediata puesta en marcha de la instrucción premilitar, cuya instrucción será dirigida por el Jefe provincial de Milicias, por lo que se interesa se den las órdenes oportunas a fin de que por los Alcaldes se envíen con urgencia al expresado Jefe provincial de Milicias relación nominal de los mozos comprendidos entre los dieciocho años y la fecha de su incorporación al Ejército, sin excluir a los hijos de viuda, de padres sexagenarios, etc., así como que faciliten locales adecuados para el desarrollo de la instrucción teórica a una hora compatible con sus actividades,

Este Ministerio, de conformidad con el informe de la Secretaría Técnica y con el dictamen de la Dirección General de Administración Local, ha acordado que, determinándose por el artículo 13 del Decreto de 22 de febrero de 1941 que la instrucción premilitar se desarrollará con sujeción a las normas que para ello comunicó el Ministerio del Ejército a los Jefes directos de las Milicias, conforme a lo establecido en la Ley de 2 de julio de 1940 sobre la Milicia Nacional, y en la de 6 de diciembre de 1940 organizando el Frente de Juventudes, es incontestable que los Alcaldes están obligados a facilitar la relación nominal de los mozos que deben realizarla, y los locales para el desarrollo de la instrucción teórica, conforme a lo solicitado por el General Jefe de las Milicias de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y el de todos los señores Alcaldes-Presidentes de las Corporaciones municipales de su jurisdicción, para lo cual se servirán publicar la presente en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, a los efectos de su exacto cumplimiento.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1941. Galarza.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local y Excmos. Sres. Gobernadores civiles de todas las provincias y Gobernador general civil de Marruecos.

(Del *Boletín Oficial del Estado* núm. 3, fecha 3 de enero de 1942).

SECCION QUINTA

Núm. 4.925

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre del año 1941:

Sesión ordinaria del 2 de julio.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar escrito de Alcaldía designando al Teniente de Alcalde D. Manuel Campos y al Concejal D. Manuel Baselga para presidir la mesa de la subasta del día 5 de los corrientes para contratar las obras de construcción de un evacuatorio subterráneo en la Gran Vía.

Aprobar el resultado de la subasta de adjudicación de terrenos para la venta de melones en la vía pública.

Adquirir diecisiete uniformes para el personal de jardines y veintidós para el de montes, con cargo a la consignación correspondiente.

Conceder a doña Pascuala Planas Pérez, viuda del cabo de limpieza Pablo Rando Latorre, un socorro de trece mensualidades, más los haberes que dejare de percibir el causante.

Abonar a doña Trinidad Sánchez, viuda del obrero del impuesto de vinos Vicente Soriano, fallecido en acto de servicio, la diferencia dejada de percibir entre la cantidad entregada por la Caja de Previsión y lo acordado por el Ayuntamiento por pensión, desde junio de 1938 a diciembre de 1940.

Felicitar al profesorado del Instituto de Cultura Italiana de esta ciudad, por la labor en el mismo realizada.

Conceder dos meses de licencia sin sueldo al Guardia municipal D. Angel Delgado Esteban.

Adjudicar a D. Miguel Fandos la confección de placas rotuladoras de calles, por haber presentado la oferta más ventajosa.

Conceder pensión reglamentaria a doña Francisca Arqué, huérfana del Ordenanza D. Angel Arqué Marca, y a doña Francisca Salvador, viuda del obrero de Ingeniería jubilado D. Mariano Nuviola.

Autorizar al Rvdo. Prior de los Padres Carmelitas de Cogullada para seguir percibiendo la subvención que figura a nombre de los mismos en el vigente presupuesto durante lo que resta de año.

Conceder permiso a D. Benito Oliden para colocar una placa en la casa donde vivió el que fué primer Presidente del barrio de Venecia, D. Mariano G. Capapé, como homenaje de gratitud de los vecinos.

Efectuar la oportuna corrida de escalas entre los Médicos de guardia de la Beneficencia municipal, en la forma indicada en dictamen.

Celebrar un homenaje al equipo de aficionados del Zaragoza, F. C., por haber obtenido el campeonato de España en su categoría.

Aprobar relación de facturas de la Comisión de Gobernación.

Conceder permisos para realizar diversas obras en: calle de Lázaro Garcés; Independencia, 7; Borderas, 14; Contamina, 7; Parque, 6; Avenida de América, 15; Avenida de América (entre las calles de Val y Bonilla Hermanos); Uniceta, 38; Pérez Herrero, 19, y Requeté Aragones, 14.

Autorizar para construir edificios en los lugares y a los señores que se indican en el dictamen.

Conceder permiso para realizar obras de reparación, am-

pliación, reforma, aumento y elevación de pisos en las edificaciones señaladas en dictamen.

Adquirir de la Casa Miguel de Prado, de Valladolid, un grupo electrobomba para la estación elevadora de Torrero, por 13.500 pesetas, con cargo a la consignación presupuestada.

Autorizar a D. José María Sánchez Ventura para practicar obras de adaptación a la nueva rasante de la casa número 64 de la Avenida del General Mola, y a los señores Monserrat, Ascaso y Fraguas, para realizar obras de modificación de rasantes en la calle del Asalto.

Contestar a la Junta de Vecinos del barrio de Barrán (Delicias), que la instalación de sumideros a la entrada de la calle de Argel se llevará a efecto cuando se practique la pavimentación de la citada calle, según tiene ya acordado este Ayuntamiento.

Aprobar certificación de obras de la contrata de instalación de tuberías en el Parque de Primo de Rivera, que importa 70.829'04 pesetas, y la de instalación de agua y desagüe de la casilla para la Policía Sanitaria de Abastos en Casablanca, que asciende a 2.473'70 pesetas.

Expropiar totalmente la casa Goicoechea, núm. 13, propiedad de D. Tomás Catalán Gil, por 139.050 pesetas.

Recibir provisionalmente las obras de derribo de las casas plaza del Pilar, 10 y Paseo del Ebro, 40; Zuda, 10, y Bayén, 16.

Quedar enterada de haber resultado desierto el concurso abreviado referente a las obras de derribo de las casas Zuda, núms. 12 y 14, y verificar nueva licitación en las mismas condiciones que la anterior.

Aprobar las condiciones para contratar las obras de derribo de las casas Goicoechea, 15, y Flores, 9, y la relación de facturas de la Sección de Fomento.

Autorizar a D. Florencio Casañal para dividir en dos la cueva número 44 del barrio de Juslibol, habitada por su padre político D. Pedro Campillo, debiendo atenerse a las condiciones que se fijan en el dictamen.

Dar de baja a efectos del canon de agua y vertido desde 1.º de julio actual una taberna de la calle de la Reconquista, número 6, propiedad de doña Luisa Sala.

Autorizar a doña Pilar Tiebas para subarrendar el puesto número 124 del Nuevo Mercado a D. Rafael Romero, por ser en las condiciones fijadas en dictamen.

Dar de baja en Cerdán, número 2, una peluquería de señoras a efectos del canon de agua y vertido desde 1.º de enero último, devolviéndolo al propietario como minoración de ingresos las cantidades que hubiese satisfecho de más por dicho concepto desde la citada fecha.

Autorizar a la Compañía "Los Tranvías de Zaragoza" (Sociedad anónima), para que por su personal y bajo la dirección de un jardinero municipal sean cortadas las ramillas que tocan las cajas de anuncios exteriores de los coches.

Conceder permiso a D. Antonio Barbería y a "Papelera Aragonesa" para colocar placas-anuncios en sus respectivos domicilios, General Franco, 25 y 78, previo pago del arbitrio correspondiente.

Asignar a doña María Magaldo, portera de la casa San Jorge, núm. 25, una indemnización de 276 pesetas como despido por expropiación del citado inmueble.

Ceder a doña Francisca Tobías y a doña Presentación Serrano los terrenos 78 y 4 A) del cuadro primero de la ampliación, respectivamente, del Cementerio para construir en ellos sepulturas perpetuas subterráneas.

Aprobar la relación de indemnizaciones a percibir por los vecinos de la casa Goicoechea, 24.

Desestimar la reclamación de doña María Samper sobre indemnización por despido como portera de la casa Goicoechea, número 23, por ser improcedente.

Autorizar a D. Luis Romero y a D. Angel Pérez para transferir sus derechos de propiedad sobre las casas números 7 y 20 de las manzanas 85 y 86.

Denegar la reclamación presentada por doña María del Carmen Jarque contra el canon de agua y vertido por un establecimiento de fotografía situado en el Paseo de la Independencia, número 13, por improcedente.

Nombrar Odontólogo de la Beneficencia municipal, en virtud de oposiciones celebradas, a D. Fernando Orensanz Gutiérrez, y abonar las dietas reglamentarias a los señores que constituyeron el Tribunal.

Sesión ordinaria del 9 de julio

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el segundo trimestre del año en curso.

Otorgar a doña Natividad Gil Gracia, hermana del que fué veedor del Matadero D. Mariano Gil, la pensión equivalente al 30 por 100 del mayor sueldo disfrutado por su difunto hermano durante dos años.

Conceder licencias de dos meses, con sueldo, por enfermedad, a D. Florencio Perruca y a D. Carlos Ibarra, y de un mes, sin sueldo, por asuntos propios, a D. Clemente Acín y a D. Antonio Margalé.

Desestimar instancia de D. Mariano Gavara, que solicita pasar a ocupar una plaza de Ordenanza municipal, ya que estas vacantes han de ser provistas conforme determinan las disposiciones superiores.

Dar de baja provisionalmente en el padrón de vecinos a D. Plácido Pallás Comas, y de alta en el mismo a doña Antonia Usón Sampietro.

Abonar a D. Felipe García García, las mensualidades de la beca que tiene concedida y que no ha percibido, más el importe del título de Maestro nacional; y a D. José Anadón Espallargas, el título de Médico.

Denegar instancia de D. Francisco Echeгойen, que pide la revisión del expediente en virtud del cual fué separado del servicio, ya que ha de ser ordenada por la Superioridad.

Gratificar con 750 pesetas a cada una de las trece profesoras de corte y confección de las Escuelas nacionales.

Felicitar al profesorado del Colegio Alemán por su inteligente labor llevada a cabo en el curso subvencionado por este Ayuntamiento.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

Conceder varios permisos para realizar diversas obras en: Mollat, 4; Oriente, 8; Virtud, 26; Cerdán, 7; San Vicente de Paul (angular a Mayor); Roche, 5; Aben-Aire, 32; Coso, 53; Alonso V, 17; San Blas, 92; Avenida de San José, 189, y barrio de Juslibol.

Informar a D. Longinos Perdiguier de que no existe inconveniente en aceptar la línea que señala en Camino de San José (angular de las Alcachoferas) ya que en esta zona no existen líneas aprobadas ni en estudio.

Aprobar relación de jornales y materiales a cobrar de particulares, que asciende a 18.110'72 pesetas.

Instalar provisionalmente por operarios de la brigada municipal de alumbrado y utilizando materiales existentes en almacén, cinco lámparas en la Avenida de Marina Moreno, entre las calles de Mariano Escar y Soteras.

Autorizar a D. Juan Félix Surigué para construir edificio de cinco plantas en calle del Maestro Estremiana, número 6, y a D. Luis Soláns para cubrir 25 metros cuadrados en plaza de José Antonio, núm. 16.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Fomento.

Autorizar a D. Cirilo Andrés Ariza para traspasar la casa número 6 de la manzana 82 del Terminillo, a favor de don Jesús Gil Pérez.

Contestar a doña Carmen Urroz que no siendo de propiedad de este Ayuntamiento el terreno que solicita de la calle de la Luz, no es posible acceder a su demanda.

Desestimar las instancias de D. Vicente Royo y D. Felipe Olivar, que solicitan la anulación de recibos por arbitrios de solares.

Aumentar en 720 pesetas la indemnización a percibir por doña Trinidad Mustienes por despido de la vivienda y locales que ocupaba en la casa número 5 de la plaza de Huesca.

Declarar que no ha lugar a indemnización alguna por despido y traslado por lo que respecta a la reclamación presentada por doña Leonor, doña Isabel y doña Encarnación Balaguer, ya que cesaron en su negocio con anterioridad al hecho de la ocupación de la finca Coso, número 50; y rectificar el canon de agua y vertido percibido por el año 1940 y primero y segundo trimestres del año actual, en sentido de que sea la base un establecimiento sin habitación, devolviendo a las señoritas Balaguer las cantidades percibidas de más.

Sustituir la renta de 1.200 pesetas que actualmente figura en la ficha administrativa de la casa Parque, número 20, propiedad de D. Manuel Escudero, por la de 600 pesetas, a partir de 1.º de julio del corriente año.

Dar de baja, a efectos del canon de agua y vertido, una confitería que figura en la ficha de la casa Mayor, 13, de D. Gregorio Catalán, a partir de 1.º de enero del año actual, y que se devuelvan a dicho señor las cantidades satisfechas de más por tal concepto.

Retirar del padrón de solares, a partir de 1939, el número 28 de la calle de Alfonso XIII.

Aprobar las cuentas del Patronato Aznárez durante el año que comenzó en 21 de enero de 1940 y finó en 20 del mismo mes del año en curso.

Anular las fichas administrativas correspondientes a Virtud, 17, y Carmen, 60, propiedad de D. Emilio Piñella, en la forma señalada en dictamen.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Tomás Hournet contra acuerdo municipal relativo al canon de agua y vertido de la casa Avenida del General Mola, número 30, por no haber variado las circunstancias que aconsejaron el acuerdo recurrido.

Dar de baja desde 1.º de enero de 1942 un anuncio instalado en el bar de la calle Ponzano, número 5, según solicita D. Florencio Miguel.

Desestimar reclamación de D. César Gracia contra el arbitrio por colocación de dos vitrinas en Dor. Jaime I, número 2, por improcedente.

Concertar la colocación de anuncios en la vía pública con D. Francisco Llamas, D. Eugenio Mir y D. Victoriano Navarro, mediante el pago de 936 pesetas, 3.346'80 pesetas y 324 pesetas, respectivamente.

Dar de baja en el padrón de solares el número 30 de la Avenida de Hernán Cortés, propiedad de D. Narciso Jaime Ainsa, a partir de 1938, y el número 15 de la calle de Gascon, de D. Dionisio Ucar, desde el año 1939.

Que a partir de 1.º de enero de 1942 sea baja un anuncio instalado en Predicadores, núm. 3, por D. Patricio Monzón.

Desestimar la reclamación de doña Miguela Urbano contra la cuota asignada por agua y vertido al bar establecido en Agustina de Aragón, número 9, por ser improcedente.

Ceder a D. Carmelo Aráiz 326'98 metros cuadrados de terreno, segregados de la finca propiedad del Excmo. Ayuntamiento, situada en Corona de Aragón, en las condiciones fijadas en dictamen.

Desestimar instancia de doña Ángela Cuartero, que reclama contra el canon de agua y vertido de una pensión establecida en Ponzano, número 4, por ser improcedente.

Aprobar relación de vecinos de la Ciudad Jardín damnificados por los temporales y el prorrato hecho por la Dirección de Arquitectura, con arreglo a la magnitud de los desperfectos, de la cantidad concedida como socorro.

Rectificar los conceptos tributarios de agua y vertido del edificio Cervantes, 3, propiedad de D. Felipe Serrano, en la forma establecida en el dictamen.

Aprobar dos relaciones de altas presentadas por distintos

contribuyentes a requerimiento de la Inspección de Arbitrios.

Autorizar a D. Agustín Tobías para continuar vendiendo periódicos en la calle de los Mártires, número 1, en las condiciones señaladas en dictamen.

Conceder permiso a D. Vicente Ramón para instalar una garita de tiro al blanco en la Arboleda de Macanaz, en las condiciones que se expresan en el dictamen.

Retirar a D. Simeón Muñoz la concesión de una era en el barrio de la Cartuja Baja, por no darle el destino para que fué concedida.

Aprobar varias propuestas relativas a la parcelación de terrenos de la calle de San Vicente de Paúl.

Habilitar mediante las oportunas transferencias la suma precisa para abonar a los funcionarios y empleados municipales la gratificación acordada por el Ayuntamiento pleno con fecha 1.º del actual, en concepto de plus.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Hacienda y Presupuestos.

Aprobar distribución de fondos correspondientes al mes de la fecha.

Sesión ordinaria del 16 de julio

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar por unanimidad las propuestas de la Alcaldía relativas al traslado del sepulcro romano.

Nombrar Guardias municipales a los señores que propone el Tribunal de oposiciones.

Adjudicar definitivamente a D. Francisco Bueno las obras de construcción de un evacuatorio subterráneo en la plaza de San Francisco (Gran Vía), en la cantidad de 46.500 pesetas.

Quedar enterada de que ha sido aprobado por el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda el presupuesto extraordinario de 527.540'61 pesetas.

Aprobar relación de los servicios prestados por la Guardia municipal durante el pasado mes de junio.

Abonar a doña Dionisia Fandos los jornales que por concepto de domingos dejó de percibir su difunto esposo, José Rozas.

Desestimar instancia de D. Julio Cepero, en la que solicita una plaza de Auxiliar administrativo con carácter interino.

Denegar la indemnización que solicita D. Antonio Giménez por las lesiones sufridas por un caballo de su propiedad en un registro de agua, ya que corresponde a la Escuela de Veterinaria.

Desestimar petición de D. Juan Belsué, de que se le ponga en su cargo de portero escolar o se le asigne pensión, ya que estos nombramientos son de competencia exclusiva de la Alcaldía, y respecto a la concesión de pensión no le cabe derecho alguno.

Abonar a D. Angel Lázaro los haberes no percibidos en los domingos habidos hasta el 1.º de enero de 1939, en que dejó de trabajar por haber renunciado a su cargo de obrero de limpieza pública.

Conceder dos meses de licencia, sin sueldo, al Oficial 3.º de la Secretaría municipal, D. Luis García Esteras.

Contestar a la Asociación de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos que por propia seriedad se mantiene el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de proveer por concurso-oposición la plaza de técnico de esta especialidad, vacante en esta Corporación y reiterar a dicha entidad el nombramiento de tres señores Ingenieros que formen parte del Tribunal.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

Conceder permisos para realizar diversas obras en: Costa, 2; San Lorenzo, sin número; Verónica, 30; San Pablo, 156; Granada, 27; Pignatelli, 31; Avenida de Teruel, 24; Palomar, 39; Cuatro de Agosto, 12; Roché, 5, y plaza de San Ildefonso, 31.

Autorizar para construir edificios a los señores y en los lugares que se citan en el dictamen.

Conceder permiso para construir pabellón, cubiertos, ampliar y elevar pisos en los edificios que se citan en el dictamen.

Autorizar a D. José María Gavara para construir un paso sobre la acera para el acceso de vehículos en Viola, 5, con sujeción a las condiciones señaladas por la Dirección de Arquitectura municipal.

Conceder permiso a D. José María Sánchez Ventura para realizar obras de reforma en la casa número 52 de la calle de Don Jaime I.

Señalar, de acuerdo con los informes emitidos por la Inspección de Arbitrios y Dirección de Arquitectura, la cantidad que en definitiva ha de satisfacer D. Jaime Villuendas por obras en calle del Dr. Casas, sin número.

Autorizar a D. Enrique Fayán para retirar una verja que dificulta el paso por la Avenida del Ferrocarril desde la Avenida del General Mola hasta la fachada del chalet que allí existe, en las condiciones fijadas en el dictamen.

Contratar mediante concurso abreviado las obras de derribo de la casa Bayéu, número 21, en las condiciones fijadas por la Dirección de Arquitectura municipal.

Ampliar el colector que ha de construirse para servicio de la zona donde se halla emplazada la nueva fábrica de la Sociedad Española del Acumulador Tudor, en las condiciones del dictamen.

Autorizar a D. Eloy Chóliz para realizar las obras de reforma en la casa números 5 y 7 de la calle de Lahera.

Recibir definitivamente las obras de construcción de casas baratas, manzana 85 de la zona de ensanche de Miralbueno.

Acceder a la petición del señor Coronel de Ingenieros, Comandante de Fortificaciones y Obras de la 5.ª Región Militar, de que se modifique el trazado de la línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión.

Quedar enterado del escrito de la Inspección Técnica y Administrativa de F. C., 5.ª División, en el que se notifica haberse autorizado la modificación de las vías de tranvías en la plaza de España y del cierre de la doble vía en la línea de Delicias.

Contestar a D. Jesús Sánchez Falces que esta Corporación ha visto con el natural agrado los propósitos que le animan para dotar a Zaragoza de un servicio de trolebuses, pero no se adopta acerca del particular resolución alguna, puesto que la concesión, dados los itinerarios señalados afectos a vías del Estado y del Municipio, habría de otorgarla en su caso el Ministerio de Obras Públicas.

Informar a la Sociedad "Los Tranvías de Zaragoza" de que no se toma en consideración su escrito en el que interesa se dé por no presentada la solicitud del Sr. Sánchez Falces a que se refiere el párrafo anterior, haciéndole constar que la municipalidad sabe en todo momento cuáles son sus derechos y sus obligaciones.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Fomento.

Conceder a D. Alfonso Serrano unos terrenos en la Avenida de América (esquina a calle de Pérez Herrero), para construir unos cubiertos industriales en las condiciones señaladas en dictamen.

Excluir del padrón de solares el del Canal Imperial, confrontante con la calle de D. Antonio Lasierra, y anular los recibos presentados al cobro por este motivo.

Ceder a D. Pascual Gállego los terrenos señalados con los números 1 y 2 del cuadro 72 del Cementerio para construir sepulturas perpetuas subterráneas en las condiciones que se expresan en dictamen.

Anunciar al público la caducidad del alquiler de los nichos y sepulturas del Cementerio, que corresponde renovar en el tercer trimestre de 1941.

Desestimar instancia de D. Cecilio Floría, que solicita se le conceda el terreno de la plaza de Salamero que quedó

vacante en la subasta de puestos para la venta de melones, por impedirlo el pliego de condiciones que rigió en aquella.

Denegar las instancias de doña Tomasa Gracia, D. Mariano Escartín, D. Enrique Larrosa y D. Gabriel Buena-casa, que desearán instalar puestos de melones, pero podrá autorizarse si se dedican a vender al mismo tiempo otra clase de frutas, verduras, etc.

Contestar a D. Manuel Reula que no se puede autorizar la colocación de carteleras debajo de los faroles de entrada al Teatro Principal.

Desestimar petición de D. Jacinto Melendo, de que le sean concedidos los derechos de asentador del Mercado, por imprecendente.

Aprobar relación de grandes cuadras correspondiente al segundo trimestre del año actual, a efectos del canon de agua y vertido.

Desestimar reclamación de D. Juan Guitart sobre el arbitrio de solares por el correspondiente a su finca, Universidad, 1, 3 y 5, ya que la ha presentado fuera de plazo.

Rectificar la ficha de la casa número 35 de la calle de Manifestación, propiedad de doña Presentación Duplá, viuda de Maynar, en la forma indicada en el dictamen.

Ceder a doña Pilar Simués el terreno número 69 del cuadro 72 del Cementerio, para construir en él una sepultura perpetua, debiendo atenerse a las condiciones que se fijan en dictamen.

Fijar en 2.320 pesetas anuales el canon de agua y 580 pesetas el de vertido, que debe satisfacer D. Mateo Lacarte, por unos locales situados en Madre María Rafols, núm. 2, desde la fecha y en las condiciones que se fijan en el dictamen.

Aprobar las indemnizaciones a percibir por los inquilinos de la casa Don Juan de Aragón, número 6, y las cuentas de recaudación obtenida con motivo de la instalación de puestos de feria, gratificando con 500 pesetas a D. Isidro Lafita, Ayudante de la Dirección de Arquitectura; con 250 pesetas a D. Máximo Bazán, y con 50 pesetas al Conserje de la Casa Consistorial para su distribución entre los Ordenanzas.

Desestimar petición de varios vendedores de helados en la vía pública sobre exención de pago durante el mes de junio último, ya que no es procedente.

Habilitar un crédito de 15.000 pesetas para pago de dietas a los miembros de los Tribunales de oposiciones, y otro de 15.500 pesetas para adjudicación de máquinas de escribir.

Aprobar varias propuestas relativas a la ejecución de las obras de instalación de los servicios de agua y alcantarillado en el barrio de "La Bozada".

Sesión ordinaria del día 23 de julio.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar escrito de la Alcaldía relativo a varios actos y homenajes en servicio de los voluntarios zaragozanos de la División Azul.

Aprobar por unanimidad la propuesta de la Alcaldía relativa a hacer constar en acta la satisfacción de la ciudad y del Ayuntamiento por haber sido nombrado Dean del Cabildo Metropolitano el M. I. Sr. D. Santiago Guallar.

Conceder un mes de licencia, con sueldo, por enfermedad, al señor Secretario general de la Corporación, D. Enrique Ibáñez Serrano.

Desestimar instancia de D. Francisco Acebes, que solicita una plaza en servicios municipales, ya que la provisión de vacantes debe realizarse con arreglo a las normas dictadas por la Superibridad.

Aprobar el plan de estudios a seguir en lo que se llamará Escuela de Jota Aragonesa, anexa al Conservatorio Aragonés de Música, poniéndolo en conocimiento del Ministerio de Educación Nacional y solicitando la oficialidad para los mismos.

Denegar la petición de D. Tomás Octavio de Toledo de que se le confirme en el cargo de calefactor del Teatro Principal, ya que siendo peón de la brigada de obras de la Dirección de Arquitectura, una vez terminada la temporada de invierno, debe reincorporarse a su destino.

Desestimar instancia de D. Antonio Pérez, en la que solicita una subvención para editar una película relacionada con la Feria Nacional de Muestras, por no existir cantidad en presupuesto.

Adquirir en la huerta y en las proximidades de la capital una extensión de terreno de regadío de unos 15 cahices, para su cultivo con destino exclusivo de la Casa Amparo.

Conceder treinta días de licencia por enfermedad al Arquitecto D. José Beltrán, y al obrero del servicio de recogida de perros D. Guillermo del Ruste Zay, y de cuarenta días, sin sueldo, para asuntos propios, al Guardia municipal D. Galo de Diego.

Aprobar relación de facturas de la sección de Gobernación con el conforme del Presidente.

Conceder permisos para realizar diversas obras en: Portugal, 43; Bolivia, 59; Iglesia, 84 (Casetas); Carrica, 9; 12 de Octubre, 14; Paseo María Agustín, 125, 127 y 131; Carretera del Gállego, sin número; Reconquista, 7; Santa Isabel, 171; Suiza, 28; General Franco, 75 y 77; Gil de Jasa, 24; Cartuja Baja, sin número; calle de la Aurora, sin número; Zapata, 34, y Sitios, 11.

Autorizar para construir edificios a los señores y en los solares que se citan en el dictamen.

Conceder permiso para elevar pisos y para obras de reforma, decoración y distribución, a los señores y en los edificios que se citan en el dictamen.

Ceder a D. José Morales un arstón de piedra, y a D. Angel Aisa, 50 metros cuadrados de adoquín grande, de los existentes en los almacenes municipales, en los precios de 25 pesetas y 300 pesetas, respectivamente.

Contestar a D. José Losada, Presidente de la Asociación de Propietarios de la calle de Cervantes, que se tendrá en cuenta su petición sobre la comunicación de dicha calle.

Autorizar a algunos industriales del ramo de cerámica para extraer durante una corta temporada barro de los depósitos de Casablanca, abonando el importe del material extraído.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Fomento, con el conforme del Presidente.

Desestimar reclamación de los propietarios de fincas de la calle del Asalto, contra contribución especial por cubrimiento de una acequia por ser improcedente.

Rectificar la cuota del servicio de agua que corresponde a la Compañía Telefónica Nacional, en la forma y cuantía tarifada por la Inspección de Arbitrios.

Desestimar petición de D. Joaquín Arruego de que se le ceda un puesto vacante del Nuevo Mercado, ya que debe hacerse mediante subasta.

Autorizar a doña Concepción Teresa para poner a una hermana suya al frente de su negocio en el banco número 47 del Nuevo Mercado, mientras subsista la enfermedad de su madre política.

Denegar la petición de D. Francisco Conde de instalar un kiosco en la Glorieta de Sasera, por prohibirlo órdenes de la Superioridad.

Autorizar a doña Adoración Gómez y a D. Miguel Pardos, para traspasar los chalets números 33 de la manzana 87, y número 3 de la 88 del Terpinillo; y a D. Eusebio Ferrer y D. Manuel Guillén, para adquirir en traspaso los pisos 3.º izquierda y 5.º izquierda de la casa número 2 de la calle de Baltasar Gracián.

Dejar sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento pleno de 28 de junio último, de adjudicar a D. José López Gállego, como colindante, de adjudicar a D. José López Gállego, como colindante, 205 metros cuadrados de terreno señalado con el número 56 de la calle Cortes de Aragón, ya que

dicho señor ha formulado la renuncia al mismo por no interesarle.

Ceder a doña Francisca Pascual y a D. Juan Lázaro los terrenos números 1 y 84 de los cuadros 3.º y 1.º, respectivamente, del Cementerio, para construir en ellos sepulturas perpetuas subterráneas, en las condiciones que se señalan en dictamen.

Aprobar relación de altas presentadas por diversos contribuyentes a requerimiento de la Inspección de Arbitrios.

Fijar en 900 pesetas la indemnización que corresponde percibir a D. Juan Peria, por despido de la casa expropiada en Goicoechea, 19.

Ceder a D. Manuel de Escoriaza el terreno número 75 duplicado del Cementerio para construir un panteón, con arreglo a las condiciones del dictamen.

Dar de baja en la ficha de la casa Jordán de Urries, número 3, un piso bajo izquierda, y asignar al piso principal la renta de 1.320 pesetas, todo ello a partir de 1.º de julio de 1941.

Habilitar con cargo al sobrante de la liquidación del ejercicio 1940 varios suplementos de crédito.

Denegar la petición de doña Balbina Marina Moreno de que se le autorice a continuar en el piso principal derecha de la casa plaza de San Roque, número 1, por tiempo indeterminado, y elevar a 1.860 pesetas la indemnización que le corresponde percibir por despido de la misma, ya que se trata de una industria.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don José María Soler contra acuerdo municipal de 25 de junio último, sobre pago de tasa de vallas en el Paseo de la Independencia, número 4, por improcedente.

Dar por caducada la concesión administrativa otorgada por subasta a D. Julián Martínez, relativa a la colocación de una garita en la calle de Méndez Núñez y proceder ejecutivamente en la forma prevista en la Ordenanza fiscal número 25.

Autorizar a D. Manuel Adrián para vender en el cajón número 37 del Nuevo Mercado jamón y embutidos los días que no haya carne.

Conceder a las Religiosas Hijas de María Inmaculada dos plazos para el pago de la contribución especial por alcantarillado del barrio de San José.

Que de acuerdo con la Sociedad "Inmobiliaria de Aragón", S. A., actual propietaria de la manzana número 4 de la zona de Miralbuena, sea reemplazada la cláusula 7.ª de la escritura de convenio firmada en 30 de noviembre de 1932, por la "Sociedad Zaragozana de Urbanización y Construcción" y el Excmo. Ayuntamiento, en las condiciones fijadas en el dictamen.

Celebrar nueva subasta para adjudicar las obras de instalación del servicio de agua en Avenida de Marina Moreno.

Concertar en firme operación de crédito con la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad por la cantidad de 2.650.000 pesetas.

Desestimar las peticiones formuladas por D. Gregorio García-Arista y D. Joaquín Guiral, sobre reposición del acuerdo municipal relativo al proyecto de las nuevas alineaciones del sector 8.º (Agustinos), del plan general de la ciudad.

Adjudicar a D. Miguel Martínez las obras de derribo de las casas números 12 y 14 de la calle de La Zuda, abonando a dicho señor 3.100 pesetas y 2.700 pesetas, más los materiales procedentes de ambas demoliciones.

Nombrar a D. Enrique Usán Aragüés, Ayudante de la Dirección de Ingeniería, de acuerdo con la propuesta del Tribunal de oposiciones, abonando a los señores que formaron este Tribunal las dietas reglamentarias.

Tomar en consideración la moción presentada por el

Teniente de Alcalde Sr. Estremera, relativo a la labor realizada por el Administrador de Montes y Guarda mayor, D. Victoriano Corral.

(Continuará)

SECCION SEXTA

AGUARON

Núm. 11

El día 9 del actual, a las diez de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial la celebración de la subasta de leñas del monte «Carbonil», del Estado, bajo el tipo de tasación de 1.550 pesetas, más el presupuesto de gastos.

En el mismo día y hora de las once tendrá lugar la subasta de pastos de dicho monte para 1.000 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de tasación de 500 pesetas y presupuesto de gastos.

Aguarón, 1.º de enero de 1942.—El Alcalde, Tomás Vidal.

ALPARTIR

Núm. 9

En ejecución de acuerdo municipal, se abre concurso por plazo de treinta días hábiles, contados desde el más inmediato siguiente al en que este anuncio se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para proveer en propiedad una plaza de Guarda municipal jurado de campo, de a pie, dotada con el haber diario de 7 pesetas, más la tercera parte de las multas que se hagan efectivas, consecuentes a denuncias que el mismo formule.

Quienes aspiren a ocupar dicha plaza habrán de saber leer y escribir. Las instancias, escritas de su puño y letra, serán dirigidas a esta Alcaldía, acompañadas de los documentos siguientes:

Certificado de antecedentes penales.

Certificado de nacimiento, acreditativo de tener la edad de 25 años, sin exceder de 40.

Certificado de buena conducta y de adhesión plena al glorioso Movimiento nacional, expedido por la Alcaldía de su residencia.

Cédula personal.

Certificado facultativo sobre carencia de defecto físico que le impida el ejercicio del cargo.

La prelación que ha de observarse para el nombramiento será la establecida por la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo año, a saber:

- a) Caballeros mutilados.
- b) Excombatientes.
- c) Excautivos.
- d) Familiares dependientes económicamente de personas víctimas de la guerra.

Si no hubiere aspirantes de alguno de dichos grupos se correrá la escala de preferencia hasta llegar a la adjudicación en turno libre.

Alpartir, 30 de diciembre de 1941.—El Alcalde ejerciente, Mariano Gómez.

BIEL

Núm. 7

Para proveer en propiedad entre caballeros mutilados, excombatientes o excautivos de la Causa nacional, en cumplimiento a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, se anuncia la vacante de Alguacil-voz pública del Ayuntamiento de esta villa, con el haber anual de 380 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a esta Alcaldía, debidamente reintegradas, con los documentos acreditativos de las circunstancias personales, en relación con su situación de caballero mutilado, excombatiente o excautivo, durante el plazo de treinta días a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasados los cuales se hará el nombramiento por este Ayuntamiento con la persona que reúna más méritos para ello.

Biel, 31 de diciembre de 1941.—El Alcalde ejerciente, Vic torino Mallén.

SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 8

Hallándose vacante la plaza de Depositario de esta Corporación por dimisión voluntaria del que la desempeñaba accidentalmente, dotada con el haber anual de 312'50 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, se abre concurso para la provisión de la misma durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el mismo día en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, reservándose el Ayuntamiento el derecho de declarar desierto el concurso si los que la soliciten en el plazo señalado no fueran personas de reconocida solvencia y moralidad, adictas al glorioso Movimiento nacional, o no mereciesen a la Corporación las suficientes garantías.

San Mateo de Gállego, 30 de diciembre de 1941.—El Alcalde, Gregorio Fuertes.

TARAZONA

Núm. 10

Con autorización superior pertinente, y por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la subasta de cuarenta y dos hayas que existen cortadas y marcadas en el monte «Dehesa del Moncayo», núm. 251 del Catálogo, con un volumen de 8'174 metros cúbicos, por el tipo de tasación de 490'45 ptas., y con sujeción al pliego de condiciones que rige para los demás aprovechamientos de esta clase, inserto en el plan de la Sexta División Hidrológico-Forestal y Distrito Forestal.

Las proposiciones, en pliego cerrado, debidamente reintegradas y acompañadas del resguardo del depósito provisional del 10 por 100 del tipo de tasación señalado y la cédula personal del licitador, se presentarán a la mesa integrada por el Alcalde-Presidente de la Comisión de Montes y Secretario de este Excelentísimo Ayuntamiento, durante media hora de licitación, la cual tendrá lugar en la Casa Consistorial, comenzando a las doce horas del día 31 de enero próximo.

El que resulte rematante de dichos productos vendrá obligado al pago de la cantidad de 609 pesetas por los gastos inherentes a dicho aprovechamiento, sin cuyo requisito y la presentación de la carta de pago en la Sexta División Hidrológico Forestal no se le expedirá la licencia ni se le hará entrega del mismo, así como del anuncio, derechos reales y demás gastos ocasionados por esta contratación.

En la Secretaría municipal quedan expuestas las condiciones de esta subasta.

Tarazona, 31 de diciembre de 1941.—El Alcalde, Félix Remacha.

Modelo de proposición

D....., vecino de....., con domicilio en la calle....., núm....., ofrece por el aprovechamiento forestal de cuarenta y dos hayas, volumen 8'174 metros cúbicos, existentes en la «Dehesa del Moncayo», la cantidad de.....(en letra)....., comprometiéndose a cumplir todas las condiciones fijadas para esta contratación.

(Fecha y firma del proponente).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 6.757

CASTRO NARANJO (José), de 37 años, hijo de Enrique y de Dolores, natural y vecino de Sevilla, viudo, mecánico, fugado del Manicomio de Miraflores, de Sevilla, con fecha 9 de julio último, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza a fin de ingresar en prisión decretada en méritos del sumario núm. 376-1940, sobre estafa.

Núm. 6.758

BARRAO VERDUSAN (Valeriano), de 24 años, estado soltero, profesión jornalero, hijo de Antonio y de María, natural de María de Huerva (Zaragoza), domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por la causa núm. 111 de 1941, sobre hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, Secretaria del señor Lizandra, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de la Audiencia de Zaragoza fecha 9 de octubre último.

Juzgados de primera instancia

Núm. 15

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el número 278-1941, sobre tentativa de suicidio de Fernando Lobaco Obensa, se cita por medio de la presente a Eladio de las Heras, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado (sito Predicadores, 56), al objeto de recibirle declaración en dicho sumario, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 14

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de esta ciudad en la causa que se sigue en dicho Juzgado con el núm. 450 de 1941, sobre hurto de efectos en la pensión de Pilar Chaure Lafuente, se cita por medio de la presente a la denunciada, Paulina Cuiral, que era sirviente de dicha pensión, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora,

para que dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia comparezca ante dicho Juzgado a fin de recibirle declaración por el hecho de autos, apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 16

DAROCA

D. Juan González Paracuellos, Juez de primera instancia de Daroca;

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en los autos de menor cuantía promovidos por D. Vicente Tejero Guerrero contra la herencia yacente de D. Benito Pascual Langa, se halla acordado sacar a pública subasta por primera vez los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de enero próximo, a las once horas, cuya subasta se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de los bienes que salen a subasta, y que para tomar parte en la misma será necesario consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación o acreditar haberlo consignado en el establecimiento correspondiente, y que no existen títulos de propiedad de la casa que se subasta.

Los bienes que se subastan son:

Dos mesas pequeñas, tasadas en 12 pesetas; dos mesas mayores, en 25 ptas.; dos arcones, un baúl pequeño y otro mayor, en 35 ptas.; cuatro sillas viejas, en 12 ptas.; cinco sillas de esparto, en 17 ptas.; tres cuadros y un espejo pequeños, en 15 ptas.; un cuadro grande con un santo, en 20 ptas.; una carnera y un cajón, en 15 ptas.; una cama de hierro, con un colchón pequeño y malo y jergón de paja, en 45 ptas.; dos cobertores, un tapabocas y una cubierta, en 30 ptas., y una casa en la calle del Barranquillo, sin número, de extensión superficial ignorada, sita en Fuentes de Jiloca y que linda: por derecha, con corral de Serafina Gállego; izquierda, Epifanio Sánchez, y espalda, Vicente Tejero, tasada en 3.230 pesetas.

Se hallan los bienes muebles en poder de Teodora Guerrero, de Fuentes de Jiloca.

Daroca, 27 de diciembre de 1941.—Juan González.—El Secretario, Benito Vicente Campillo.

Núm. 6.739

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción accidental de esta villa y su partido, en providencia de hoy dictada en el sumario que instruye con el número 63 de 1941, sobre estafa de 850 pesetas a la vecina de esta villa Justa Gaspar Racaj, por medio de la presente cédula cito al gitano Alfredo Carbonell Clavería, cuya vecindad y actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído en dicho sumario, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que se dé por citado el Alfredo Carbonell Clavería, extiendo la presente cédula original que firmo en Ejeja de los Caballeros a veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario judicial, Francisco Fernández.